

MENDOZA, **09 ABR 2026**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en Expediente: 5138/2026, por la Srta. Amparo COMADRÁN alumna de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo dispuesto por Resolución N° 58/2021-CD con relación a la acreditación de un Idioma extranjero, excluido inglés, como asignatura electiva de la carrera de Ingeniería Industrial.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Amparo COMADRÁN (Legajo 13061), equivalencia externa por “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA” aprobada en el Instituto Dante Alighieri, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS y 171/2016-CS):

**MATERIA ACREDITADA**

**Carrera Ingeniería Industrial**

**Institución de destino**

. IDIOMA ITALIANO (ELECTIVA)

por

Curso de idioma Italiano Nivel A 2, aprobado en la Sociedad Dante Alighieri de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **164/2026**